MICHOACÁN

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN SOBRE RECEPCIÓN DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARTIDARIOS DE LAS Y LOS MILITANTES.

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-213/2025.

ACTOR: VICENTE MANUEL GARCÍA PAULIN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN.

Morelia, Michoacán, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, y al acuerdo de esta misma fecha, dictado por la Magistrada Electoral Local, Yurisha Andrade Morales, dentro del expediente TEEM-JDC-213/213, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que, el día de hoy, diecisiete de julio de dos mil veinticinco se recibió el referido acuerdo, conjuntamente con la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por VICENTE MANUEL GARCÍA PAULÍN. -- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lo anterior, para el efecto de que, en el término de setenta y dos horas, contados a partir de la publicación de la presente cédula, comparezcan los interesados a hacer valer los derechos que a sus intereses convengan. -SE PUBLICA LA PRESENTE EN LOS ESTRADOS FISICOS Y DIGITALES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN, UBICADO EN LA CALLE GIGANTES DE COINTZIO NÚMERO 125, COLONIA EUCALIPTOS DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CERO MINUTOS, DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CERTIFICO. - - - - - - - - - - - - -

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

(RÚBRICA)
LIC. ALEJANDRO VILLAVERDE REYES
SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI EN MICHOACÁN